

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, 14 de septiembre de 2024. A Despacho del señor Juez, informando que en la fecha fue recibida la presente actuación procedente del Tribunal Superior de Cali – Sala Civil. Sírvese proveer.

06



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024)

Auto No. 252

Visto lo informado por la Secretaría del Juzgado; el despacho,

RESUELVE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil, en su providencia del veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en la cual resolvió. **REVOCAR** la sentencia de primera instancia del 2 de marzo de 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO LÉNIS

JUEZ |

01)